



Aguaray(s), 05 AGO 2022

RESOLUCION N° 1395 - 022

Visto:

El Contrato de Servicio Eventual de Actuación Artística, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. CECILIO MURO, DNI. N°26.713.613 con domicilio en Pasaje San Roque, Manzana "B", Casa N°10, B° Lujan - Aguaray, en representación de "YUCHAN" en adelante "EL ARTISTA"; y

Considerando:

Que, es pertinente la firma del documento contractual referido, a fin de garantizar los derechos y obligaciones de las partes y el cumplimiento de las cláusulas acordadas para la actuación del Grupo "ARTISTICO YUCHAN" en la jornada de la víspera de los festejos de los 111° Aniversario Fundacional de nuestra Ciudad.

Que, corresponde al Ejecutivo Municipal realizar el presente acto resolutivo a fin de validar el contrato adjunto.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y
CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

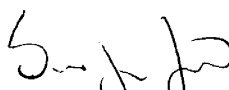
RESUELVE

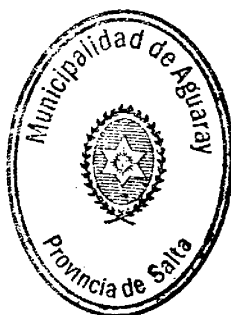
Art.1°.- APROBAR el Contrato de Servicio Eventual de Actuación Artística, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. CECILIO MURO, N°26.713.613 con domicilio en Pasaje San Roque, Manzana "B", Casa N°10, B° Lujan - Aguaray, en representación de "YUCHAN" en adelante "EL ARTISTA", que pasa a formar parte integrante de la presente.

Art.2°.- Dar copia al Dpto. Contable y Tesorería a los fines pertinentes y a efecto de su imputación a la partida presupuestaria Ejercicio Fiscal 2022.

Art.3°.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, en virtud del artículo 37° de la ley N°7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Secretario José
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY